



Asociación Solidarista de empleados del Grupo
Agroindustrial Numar (ASONUMAR)

REGLAMENTO DE AHORROS

Revisión: 2026 r01

ASONUMAR

REGLAMENTO AHORRO VOLUNTARIO

La Junta Directiva de ASONUMAR emite el siguiente reglamento para el ahorro voluntario:

ARTÍCULO 1. Todos los asociados podrán tener ahorros voluntarios de acuerdo a las siguientes disposiciones:

1. El ahorro voluntario se mantendrá a la vista, es decir, no tiene un tiempo obligatorio de permanencia. El asociado podrá liquidarlo en el momento que así lo desee, mediante los procedimientos que se describirán más adelante.
2. La cuota del ahorro puede ser semanal o mensual, de acuerdo al tipo de planilla a la que pertenezca el asociado, y será por cualquier suma que el socio considere conveniente de acuerdo a sus objetivos. Esta cuota se puede modificar en cualquier momento.
3. La liquidación del ahorro se tramitará de la siguiente forma:
 - A través del Sistema de Autogestión (web y app), se recibirán solicitudes todos los días hábiles antes de la 1 p.m., tramitándose la transferencia el mismo día en horas de la noche. Las solicitudes que ingresen después de la 1 p.m., se tramitarán el siguiente día hábil.
 - A través de formulario impreso y correo electrónico, se recibirán solicitudes los lunes, martes y miércoles, para tramitar la transferencia el día viernes de la misma semana.
4. Cada asociado podrá tener la cantidad de líneas de ahorro voluntario que considere convenientes. Su creación, eliminación, así como el cambio de cuotas, está disponible en el Sistema de Autogestión (web y app).
5. Ningún asociado podrá tener saldos superiores a los $\text{¢}5,000,000$ en sus ahorros voluntarios de forma combinada.
6. El ahorro voluntario tiene una tasa de interés anual sobre saldo, *indexada a la tasa de interés de la cuenta de ahorro a la vista del BAC, la cual será revisada y actualizada mensualmente y se aplicará a los saldos de cada cuenta el último día de cada mes* ⁽¹⁾. Esa tasa puede ser revisada y modificada por la Junta Directiva en cualquier momento.



**ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL
GRUPO AGROINDUSTRIAL NUMAR
Cedula Jurídica 3-002-045352**

7. ASONUMAR mantendrá inversiones que den sustento económico al ahorro voluntario, en instrumentos financieros de bajo riesgo.

-UL-

Aprobado en: Reunión Ordinaria de la Junta Directiva de ASONUMAR celebrada el día 29 de noviembre del 2023 (ACTA #584).

Modificaciones:

- 1- Modificado en: Reunión Ordinaria de la Junta Directiva de ASONUMAR celebrada el día 25 de mayo del 2026 (ACTA #611).